

No. Compromiso	Objeto del Gasto	Valor	3. Usos Presupuestales
720	A-02-02-02-008-004 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	2.915.476,20	A-02-02-02-008-004-02 SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES A TRAVÉS DE INTERNET
Total a Pagar		\$ 2.915.476,20	

4. INFORMACIÓN SOBRE EL PAGO QUE SE VA A TRAMITAR CON LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

Número Factura o Documento Equivalente	Fecha de Expedición Factura o Documento Equivalente (dd-mes-aaaa)	Número de Pago del Contrato
IFXC - 310623	11-may-2020	17

Vr. Base de la Factura o Documento Equivalente	\$ 2.449.980,00
(mas) Valor IVA de la Factura	\$ 465.496,20
Valor a Pagar	\$ 2.915.476,20

Concepto de la Factura /Documento Equivalente /Observaciones (incluir fecha de radicado o reporte de la factura e informe por parte del contratista)

Pago No. 17 del contrato 161 de 2018. Orden de Compra 33209, Servicios de Conectividad bajo la modalidad de Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente. Servicio prestado entre el 01/Abr/2020 y 30/Abr/2020.

Concepto Pago: Productos Recibidos en Almacén

Número de Ingreso de Bienes al Almacén

Fecha Ingreso Almacén

(dd-mes-aaaa)

Por medio del presente documento, en mi calidad de supervisor/ Interventor del contrato, convenio o servicio anteriormente descrito **CERTIFICO** que el contratista ha cumplido a satisfacción con las obligaciones pactadas en el Contrato, y cumple con todos los requisitos legales necesarios para tramitar el correspondiente pago, y que revisados los documentos que soportan dicho pago, los mismos se encuentran elaborados y expedidos de conformidad con lo estipulado en el respectivo contrato y las normas vigentes.

Para constancia firmo con fecha 13-may-2020

DATOS DEL SUPERVISOR(ES) / INTERVENTOR(ES)

Nombre(s)	FERNANDO URIBE GIRALDO
Identificación CC o NIT	10.284.778
Cargo(s)	JEFE
Dependencia(s)	OFICINA TIC

Firma(s)

En caso de situaciones especiales, se tramita según lo definido en ítem o) del numeral 5. CONDICIONES DE LAS ACTIVIDADES del procedimiento "Causación de obligaciones para pagos a terceros".



IFX Networks Colombia S.A.S
 NIT:830.058.677-7
 Diagonal 97 No.17 - 60 piso 4
 Edificio Centro Empresarial.
 Corporativo Bogotá C/marca.
 Teléfono: +57(1) 369.3000
 Fax: +57(1) 369.3003
 Cartera_IFX@ifxcorp.com
 www.ifxnetworks.com



Factura Electronica de Venta IFXC - 310623

Fecha de Emisión: 11/05/2020 00:00:00
 Fecha de Pago Oportuno: 25/05/2020
 Fecha de Suspensión: 26/05/2020
 Página: Página 1 de 1
 Total a Pagar: \$ 2.915.476,20

Cliente ID : 36551
 Nombre : SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR
 Dirección : Calle calle 26 No.57-83 torre 8 piso 16 OC 33209, Bogota, D.c., Colombia

NIT: 860503600

REF. CLIENTE:

Descripción	Valor	Descuento	Neto	Tarifa IVA	Tarifa Consumo
Enlaces de Conectividad Terrestre -772606 Servicio del 04/01/2020 al 04/30/2020 CO, Bogota, Data Center IFX Cra. 69 No. 25 B - 44 Edificio WBP Piso 8	\$ 745.080,00	\$ 0,00	\$ 745.080,00	19 %	0 %
Enlaces de Conectividad Terrestre -772613 Servicio del 04/01/2020 al 04/30/2020 CO, Bogota, Data Center IFX Cra. 69 No. 25 B - 44 Edificio WBP Piso 8	\$ 852.450,00	\$ 0,00	\$ 852.450,00	19 %	0 %
994893-Ampliacion Definitiva de Enlace Terrestre Servicio del 04/01/2020 al 04/30/2020 Cra. 69 No. 25 B - 44 Edificio WBP Piso 7	\$ 852.450,00	\$ 0,00	\$ 852.450,00	19 %	0 %

GRANDES CONTRIBUYENTES SEGÚN RESOLUCIÓN DIAN No. 000076 DEL 1 DIC/2016
 GRANDES CONTRIBUYENTES DIRECCIÓN DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ SEGÚN RESOLUCIÓN
 DDI-010761 DEL 30 MARZO/2016 CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA CIU 6209
 IVA RÉGIMEN COMUN. AGENTE RETENEDOR DE IVA
 NO AUTORRETENEDORES DE RENTA
 DOCUMENTO OFICIAL DE AUTORIZACIÓN DIAN NO 18763002094728 DE 29/11/2019
 VIGENTE 18 MESES, NUMERACIÓN DEL IFXC-300001 - 500000

TRM \$3882.27 del 5/11/2020.
 Factura electrónica.
 Por favor utilice esta factura para efectuar el pago.
 El pago no oportuno de esta factura causará suspensión del servicio, intereses por mora a la tasa máxima permitida por la ley y el reporte a las centrales de riesgo.
 CONFORME A LO QUE SE ESTABLECE ART. 773 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LA(S)
 FACTURA(S) SE ENTIENDEN ACEPTADAS POR EL CONTRATANTE SI ESTE NO FORMULA
 POR ESCRITO NINGÚN RECLAMO U OBSERVACIÓN DENTRO DE LOS 10 DÍAS CALENDARIO A
 PARTIR DE LA FECHA DE RECIBO.

No recibir la factura no le exime de pagar el servicio, en este caso favor comuníquese con nuestro Departamento de Facturación. Correo: cartera_facturacion@ifxcorp.com

Esta factura presta mérito ejecutivo de acuerdo a las normas del derecho civil y comercial.

IFX NETWORKS COLOMBIA S.A.S. NIT. 830.058.677-7

CLIENTE ID	36551
FACTURA No.	IFXC - 310623

BANCO CONSIGNACIÓN

<input type="checkbox"/>	Banco Bogota (Cta cte N 009-40377-5)
<input type="checkbox"/>	DAVIVIENDA CTA CORRIENTE 484669999860



PRUEBA DE ENTREGA	
Fecha de recibido	
Firma	Sello
La persona que firma la presente factura, se entenderá como facultada expresamente por el deudor de este título para recibirla en su nombre	

COP

Subtotal:	\$	2.449.980,00
IVA:	\$	465.496,20
Total Imp. Consumo:	\$	0,00
Total:	\$	2.915.476,20
Total retención IVA:	\$	0,00
Total Retención ICA:	\$	0,00
Total Retención Fuente:	\$	0,00
Valor a Pagar:	\$	2.915.476,20



Informe del Revisor Fiscal

A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

11 de mayo de 2020

En mi calidad de Revisor Fiscal de IFX Networks Colombia S. A. S., identificada con Nit.830.058.677-7, he efectuado los procedimientos de revisión que se detallan a continuación con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

1. Indagación con el personal del área responsable, en relación con los procedimientos utilizados para la identificación y pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
2. Obtención del listado de liquidación de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), preparado por la Compañía por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020.
3. Comparación del listado obtenido según se menciona en el numeral anterior, con los documentos soportes de los respectivos pagos efectuados por la Compañía.

Con base en el resultado de los procedimientos enumerados anteriormente por el periodo de seis (6) meses, comprendido entre el 1 de noviembre de 2019 y el 30 de abril de 2020, informo que, a la fecha del presente informe, la Compañía se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



A la Administración de IFX Networks Colombia S. A. S.

11 de mayo de 2020

El presente informe se expide en Bogotá, por solicitud de la Administración de la Compañía, dentro de sus procesos de licitación y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a otros terceros.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Andrea C. Gallo".

Andrea Catalina Chaparro Gallo
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No.249351-T
(Ver anexo adjunto)

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

249351-T

**ANDREA CATALINA
CHAPARRO GALLO
C.C. 1015436337**

**RES. INSCRIPCIÓN 914
UNIVERSIDAD LIBRE**

DEL 26/10/2018

Sandra Liliana Duarte

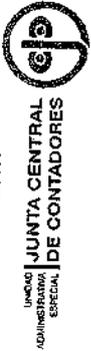
**SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)**

257048

277279

Identificación Pública S.A. 100017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C

Andrés

FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

64068480066017

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ANDREA CATALINA CHAPARRO GALLO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1015436337 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 249351-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 12 días del mes de Febrero de 2020 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



Superintendencia De Subsidio Familiar

OC 33209

Informe Mensual
Gestión de servicio

Periodo: Abril 2020



Presentación

El objetivo del presente informe es realizar un seguimiento continuo a nuestros servicios, con el fin de analizar el tratamiento de los incidentes y solicitudes por parte de nuestros equipos de soporte.

En él encontrará el resumen mensual de tickets, donde valores como, el motivo de la llamada, el tiempo de indisponibilidad y causa de la indisponibilidad, permitirán evaluar la disponibilidad de nuestros servicios dentro del marco de los ANS pactados.

Indicadores Claves de Desempeño

La primera parte del informe presenta dos indicadores claves que utilizamos para medir el desempeño y calidad en nuestros servicios. Estas mediciones periódicas nos ayudan a tomar decisiones y a ejecutar acciones de mejora en caso de ser necesarias.

Estos indicadores son:

Disponibilidad de los Servicios

Este indicador muestra la disponibilidad de nuestros servicios durante el mes de evaluación. Para su cálculo se tienen en cuenta los incidentes que se encuentran en la diapositiva “Resumen General De Tickets”.



Servicios

Cod. SID	SID
876400	Enlaces de Conectividad Terrestre -772605
876401	Enlaces de Conectividad Terrestre -772606
876402	Enlaces de Conectividad Terrestre -772607
876403	Enlaces de Conectividad Terrestre -772608
876404	Enlaces de Conectividad Terrestre -772609
876405	Enlaces de Conectividad Terrestre -772610
876406	Enlaces de Conectividad Terrestre -772611
876407	Enlaces de Conectividad Terrestre -772612
876408	Enlaces de Conectividad Terrestre -772613
876409	Enlaces de Conectividad Terrestre -772614



Incidentes

Cód. SID	SID	TICKET	FECHA CREACIÓN	DESCRIPCIÓN	Tiempo de Afectación	Aplica Disponibilidad
No se registran incidentes en el Mes						



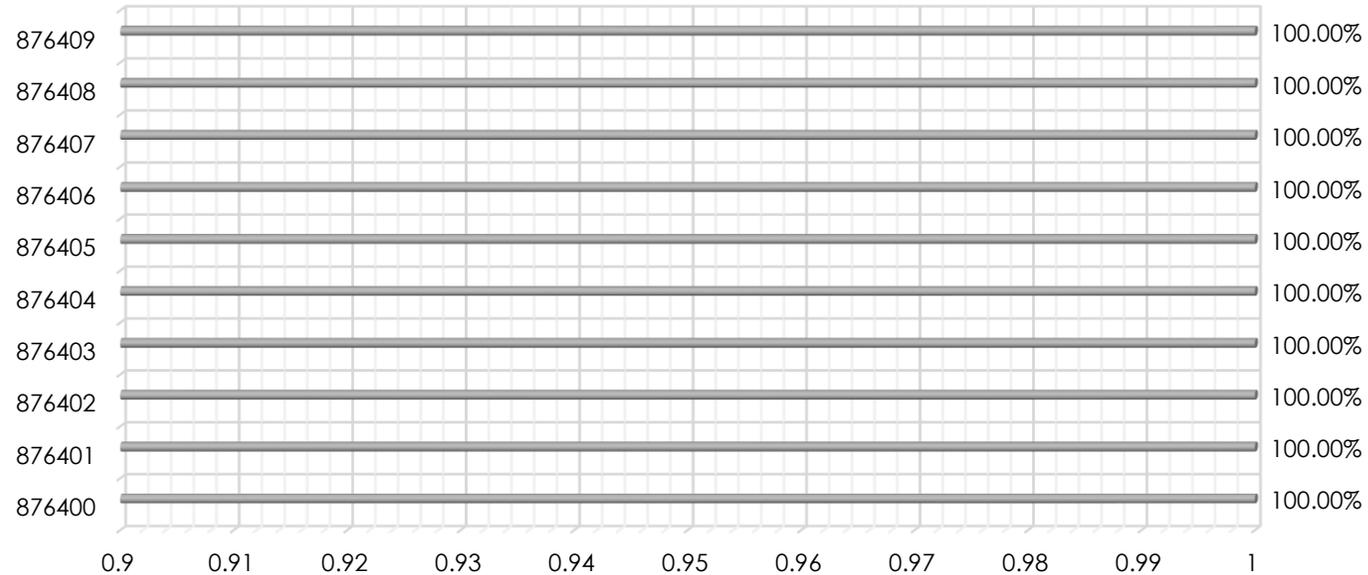
Solicitudes

Cod SID	SID	TICKET	FECHA CREACIÓN	SOLICITUD	RESULTADO
876408	Enlaces de Conectividad Terrestre -772613	TT407299	4/15/2020	Solicitud: Modifica Registro DNS. Solución: Se actualiza registro solicitado.	Exitoso
876407	Enlaces de Conectividad Terrestre -772612	TT407782	4/19/2020	Se procede con realizar los ajustes a nivel de Zonas DNS, de acuerdo a lo solicitado, se confirma operatividad de los mismos. Tipo A (ssf.gov.co) Nombre Nuevo Valor WWW 199.241.136.133	Exitoso



Disponibilidad por Servicio

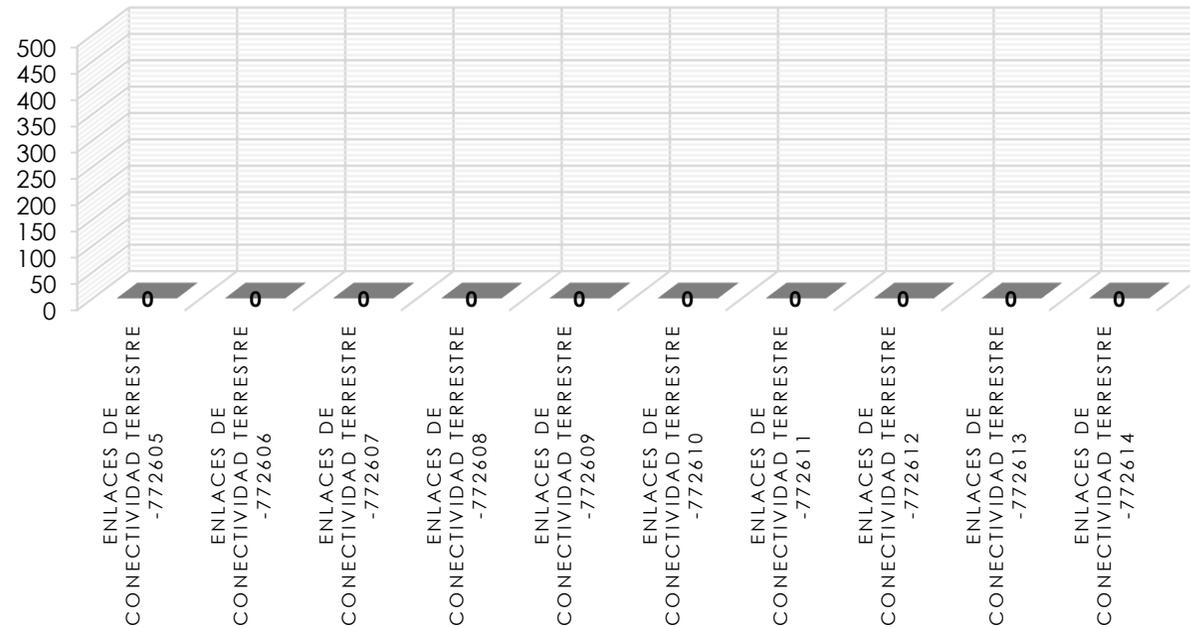
Disponibilidad Periodo Evaluado (%)



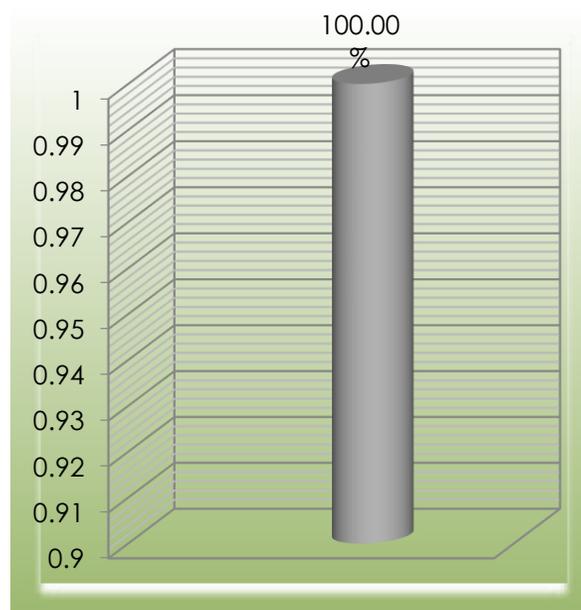


Indisponibilidad en minutos por Servicio

INDISPONIBILIDAD EN EL PERIODO EVALUADO



Disponibilidad Global



La disponibilidad global se calcula como el porcentaje total de minutos en el mes, en los cuales estuvieron disponibles la totalidad de los servicios.

Indicadores Claves de Desempeño

El siguiente es el resumen general de los Indicadores correspondientes al mes de Abril -2020.

DISPONIBILIDAD	NUMERO DE TICKETS POR IMPUTABILIDAD	
	RESPONSABILIDAD IFX (NUMERO TICKETS)	RESPONSABILIDAD CLIENTE (NUMERO TICKETS)
GLOBAL		
100.00%	0	0



www.ifxnetworks.com



care@ifxcorp.com

AR 54 (11) 52 37 0280
0800 345 3333

CO 57 (1) 369 3024

PA 507 205 6360

UY 598 9401 9153

BR 55 (11) 3711 5657

GT 502 (22) 9443 33

PE 51 (1) 702 7115

VE 58 (212) 953 8148

CL 56 (2) 2 421 2504

MX 52 (55) 1087 3733

US 1 (786) 318 3939

No. Memorando: 3-2020-000913

Fecha de asignación: 13/05/2020 15:09

Para: Carlos Arturo Gaviria Vega - Coordinador Grupo de Gestión Financiera

De: Fernando Uribe Giraldo - Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Ref. Exp. 1936/2018/PGEN

Asunto: Autorización de pago No 17 de 21 del Contrato 161 de 2018

Cordial saludo Sr. Carlos Gaviria...

Una vez revisada la factura y la documentación enviada por el proveedor IFX Networks S.A. correspondiente a la prestación de servicios de conectividad en el mes de abril de 2020, y corroborado el cumplimiento del servicio y pago al Sistema de Seguridad Social Integral, autorizo como supervisor contractual que se realice el pago correspondiente.

Para ello remito como anexo a este escrito los siguientes documentos, así:

- Certificación de cumplimiento para trámite de pago
- Factura No. IFXC-310623
- Informe Revisor Fiscal
- Tarjeta profesional del Revisor Fiscal
- Certificación de la Junta Central de Contadores
- Informe de gestión de la prestación del servicio del periodo facturado.

Los anteriores documentos se remiten sin firma en original por parte del Supervisor, aceptándose este memorando como prueba válida y certera para realizar el pago, esto en atención a la imposibilidad para la radicación de los documentos de manera física, ante las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y que acata la Superintendencia del Subsidio Familiar para la prevención del COVID-19.

Gracias por la atención prestada.

Fernando Uribe Giraldo - Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaborado por: Juan José Olivella Crespo
Copia interna a: Indira Yusselffi Arias García - Profesional Especializado,